

Expte. N° 7.576/21

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Minuta de Comunicación N° 2.070/15,
El Decreto N° 1.248/19,
El Decreto N° 1.484/20,
El reclamo de las y los vecinos residentes sobre Pasaje Thompson al 100, y

CONSIDERANDO:

Que el estado de la infraestructura urbana en la extensión del Pasaje Thompson ha sido observado en distintas normativas emitidas por este Cuerpo, atendiendo principalmente las necesidades del extremo Este de dicha arteria.

Que entre los distintos reclamos de las y los vecinos del lugar, se destaca de forma recurrente el creciente deterioro de la calzada en el tramo ubicado entre calle San Juan y la barranca que, ante la presencia de numerosos y pronunciados baches, dificulta el tránsito perjudicando a las y los residentes y comerciantes de la zona.

Que el desgaste en el suelo en esta vía, tiene entre sus causantes el incorrecto escurrimiento del agua durante los días de intensas precipitaciones y, si bien existen bocas de tormenta en la intersección con calle San Juan, el tramo final de la calzada del Pasaje Thompson es receptor de estos desagües, sin posibilidad de drenar hacia su finalización en el lado Este.

Que, con el propósito de mejorar el escurrimiento superficial de las aguas pluviales y brindar mejores condiciones al tránsito vehicular, resulta necesario hacer un uso óptimo de las cámaras de registro instaladas en dicho tramo y adaptar el diseño de las mismas para transformarlas en receptoras de la red de desagüe.

Que actualmente, el estado de conservación del Pasaje, conlleva no sólo a un peligro inminente de accidentes de tránsito, poniendo en riesgo la seguridad de los vehículos y fundamentalmente de sus ocupantes, sino que también influye negativamente en términos económicos y sociales a su comunidad.

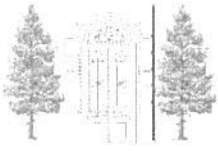
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.607/2.021

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, realice obras de reacondicionamiento y estabilizado sobre Pasaje Thompson en el tramo comprendido entre calle San Juan y su finalización en la barranca.

ART.2º) Estúdiense la factibilidad de reemplazar las tapas de cemento de las cámaras de registro emplazadas sobre Pasaje Thompson a la altura 100, por tapas del tipo "rejilla" de hierro, a los fines de favorecer la evacuación de excesos pluviales en el sector.

ART.3º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que evalúe la



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



posibilidad de darle el correspondiente curso al Decreto N° 1.248/19, a través del cual se solicita incorporar en los planes de obra la realización del cordón cuneta sobre Pasaje Thompson en el tramo comprendido entre Pasaje Musto y su finalización en la barranca.

ART.4º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de diciembre de 2021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
03/12/2021	
Anotado por LAURA	
Archivado por	




LAURA
SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE